

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Palmira (V.), 14-febrero-2024. A despacho de la señora Juez la presente acción de tutela, la cual fue **excluida de revisión**. Sírvasse proveer.

DEISY NATALIA CABRERA LARA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Asunto:	Acción de Tutela
Accionante:	Dellerlay Londoño Bonilla C.C. Nº 1.113.692.657
Accionado:	Nueva E.P.S.
Radicación:	76 520 31 03 002 2023 00009 00

Evidenciado el anterior informe secretarial que antecede se,

DISPONE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional.

SEGUNDO: ARCHÍVESE esta actuación.

NOTIFÍQUESE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
Juez

JAL.

J. 2 C.C. Palmira
Rad. 76-520-31-03-002-2022-00009-00
Obedecimiento Corte Constitucional

Firmado Por:
Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c41cb89bfcf5b257d05d9fc9c7ce2a9063668d55bb353d9d788d87f950feced8**
Documento generado en 19/02/2024 03:24:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>